	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. **007**

(11 ENE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ADICION EN PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA DE LA VIGENCIA 2022

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo Municipal 054 de 2010, el Acuerdo Municipal Nro. 039 de 2021, y


CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos o Apropriaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la Vigencia Fiscal del 2022, y se dictan otras disposiciones; el cual fue liquidado mediante Decreto 330 del 20 de diciembre de 2021.

Que el Alcalde Municipal, presentó proyecto de Acuerdo al Concejo Municipal, solicitando autorización para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras, en el mes de diciembre de 2021, con el fin de adelantar procesos contractuales en los programas de Alimentación Escolar, infraestructura educativa, y los servicios de aseo y vigilancia para las Instituciones Educativas Oficiales, las que fueron aprobadas mediante Acuerdo No 047 del 17 de diciembre de 2021; para lo cual se expidieron sendos certificados de disponibilidad presupuestal, con los cuales se puede determinar el monto del superávit parcial, de acuerdo a la siguiente relación:

Proyecto: José Félix Rosero Brava

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

rubro	Valor	Certificado de disponibilidad pptal
2.3.2.02.01.002	1.022.982.031.77	2021002183

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Rubro	valor	Certificado de disponibilidad pptal
2.3.2.02.02.005	360.193.902	2021002249
2.3.2.02.02.005	250.000.000	2021002250
2.3.2.02.02.005	30.000.000	2021002251
2.3.2.02.02.005	30.000.000	2021002252
TOTAL	670.193.902	

ASEO INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

Rubro	valor	Certificado de disponibilidad pptal
2.3.2.02.02.008	420,801,933.54	2021001975

Que se hace necesario adicionar estos valores mediante Superávit parcial, a fin de continuar con los procesos de contratación iniciados en la vigencia 2021, como son el Programa de Alimentación Escolar, el Aseo de las Instituciones Educativas, y las obras de Construcción y Adecuación en algunas sedes de dichas Instituciones.


Que mediante Decreto No 006 del 7 de enero de 2022, fué encargado de las funciones como Alcalde Municipal el Secretario de Hacienda KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ.

ADICION PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE.

Que las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 — 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" reconoce el Programa de Alimentación Escolar - PAE como una de las principales estrategias que incide positivamente en el bienestar y la permanencia escolar, por lo que, apuesta por su fortalecimiento con el fin de potenciar el desarrollo integral de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes. En materia de financiamiento, las Bases del Plan de Desarrollo contemplan

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

estrategias que apuntan a la "formulación de criterios técnicos de distribución de recursos, y a la definición de cronogramas de ejecución financiera y contractual que garanticen la alimentación durante todo el calendario escolar".

Que el PAE es una de las estrategias diseñadas para fortalecer la política de permanencia escolar del Ministerio de Educación Nacional, a través de la cual se facilita el acceso de la población objetivo a un complemento alimentario, sumando esfuerzos en la atención integral de los beneficiarios del sistema educativo público.

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, artículo 17 Restaurantes Escolares "Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin de conformidad con establecido en artículo 2°, parágrafo 2° de la presente ley, ...

Que el COMPES 3622 de 2009, declaró el programa de alimentación escolar de importancia estratégica para el Gobierno Nacional.

Que si bien el aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores, la alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para promover la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en la vida de la escuela, en los programas de salud y nutrición, y para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia.

Que según la Directiva 017 de 2019, expedida por la Procuraduría General de la Nación, numeral 5, a las entidades territoriales les corresponde, entre otras funciones, la de apropiar y reservar los recursos necesarios y suficientes para la financiación o cofinanciación del PAE en su jurisdicción y adelantar los trámites para comprometer vigencias futuras cuando haya lugar. Así mismo es de su competencia ejecutar el programa de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No 29452 de 2017, "por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar-PAE y se derogan las disposiciones anteriores", para lo cual deben adelantar los procesos de planeación y contratación para ejecutarlo de manera oportuna, ordenar el gasto y el pago de los mismos, y, garantizar la prestación del servicio


Proyecto: José Félix Rosero Bravo 

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 

Cargo: Secretario de Educación 

Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS			Página 4 de 18
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	

de alimentación escolar desde el primer día de clases y durante la respectiva vigencia. (Decreto No 1852 de 2015, artículo 2.3.10.4.3).

Que en el Plan de Desarrollo "Pitalito, Región que vive", tiene entre sus principales metas el "Acceso y Permanencia, que para la vigencia 2022, se encuentra registrada en el Código BPIN 2021415510008, para la población de estudiantes registrados en el SIMAT, y entre su principal estrategia es el Programa de Alimentación Escolar, y dado que las clases inician desde el mes de enero se hace necesario, incorporar al presupuesto de ingresos y gastos, los recursos disponibles para que se lleve a cabo el proceso de contratación del servicio de alimentación escolar; los recursos disponibles corresponden a saldos no ejecutados en la vigencia 2021 de diferentes fuentes, los que se incorporan como un Superávit Parcial, dada la urgencia manifiesta de la contratación.

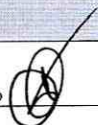


El valor a incorporar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el programa de Alimentación Escolar es de MIL VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE PESOS (\$ 1,022,982,029).


ADICION PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Que se requiere incorporar al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos y Apropiaciones del Municipio de Pitalito, la suma de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$670.193.902), que corresponden de saldos no ejecutados en la Vigencia 2021, con el fin de finalizar procesos radicados en la oficina de Contratación relacionados con inversiones en Infraestructura Educativa,

Que se hace necesario incorporar los recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos a fin de contar con la disponibilidad necesaria para financiar el Programa de Infraestructura Educativa, que hace parte del Plan de Desarrollo "Pitalito, Región que vive – Vigencia 2022, con código BPIN 2021415510010, dada la necesidad urgente de dotar a la población de estudiantes de contar con "Espacios Educativos Amigables.

Que para incorporar los recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos se requiere crear rubro y códigos para las fuentes de recursos así:

Rubro	Nombre Cuenta
Proyecto: José Félix Rosero Bravo 	
Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación 	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019


1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE FUENTE:2120213- R.B. SGP ALIMENTACION ESCOLAR
Fuentes	
	FUENTE:2120213- R.B. SGP ALIMENTACION ESCOLAR
	FUENTE:2120214- R.B. RESOLUCION 21802 MEN 2017
	FUENTE:2120217-R.B RESOLUCIONES MEN
	FUENTE:2120228-R.B. ULTIMA DOCEAVA SGP ALIMENTACION ESCOLAR
	FUENTE:2120226-R.B RTOS FROS SGP ALIMENTACION ESCOLAR
	FUENTE:2120227-R.B RTOS FROS SGP RESOLUCIONES MEN PAE
	FUENTE:2120303-R.B. SGP EDUCACION CALIDAD
	FUENTE:8110823-R.B RESOLUCION MEN 21801 2018
	FUENTE:8110828-R.B.RESOLUCION 12017 DE 2019 MEN
	FUENTE:8110829-R.B RESOLUCIONES MEN
	FUENTE:2120228-R.B. ULTIMA DOCEAVA SGP ALIMENTACION ESCOLAR
	FUENTE:2120303-R.B. SGP EDUCACION CALIDAD
	FUENTE:2120223-R.B FOME RESOLUCION 22751
	FUENTE:2120303-R.B. SGP EDUCACION CALIDAD
	FUENTE:2120303-R.B. SGP EDUCACION CALIDAD
	FUENTE:2120207-R.B. RTOS FINANCIEROS SGP PRESTACION DE SERVICIOS
	FUENTE:2120222-R.B FOME RESOLUCION 14663
	FUENTE:2120223-R.B FOME RESOLUCION 22751
	FUENTE:2120311-R.B.RECURSOS FOME MEN CIRCULAR 021-2021

ADICION PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.

Que se requiere incorporar al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos y Apropiaciones del Municipio de Pitalito, la suma de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$195.663.748), que corresponden de saldos no ejecutados en la Vigencia 2021, recursos de fuente del Fondo de Mitigación Económica FOME, con el fin de ser ejecutados en los servicios de aseo en las

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Instituciones Educativas Oficiales, garantizando así las buenas condiciones de salubridad en las aulas escolares.

Que según el Artículo 39 del Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021, *“El Alcalde podrá incorporar al presupuesto Municipal mediante Decreto los recursos provenientes del FONPET, resultado de los excedentes del cubrimiento de pasivo pensional y a su vez los recursos necesarios para financiar la salud, alimentación escolar y la educación, mientras el concejo no se encuentre sesionando.”*

Que de conformidad con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996, que dice: *“Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L.38/89, art.65).”*

Que de conformidad con el Artículo 80 del Decreto 111 de 1996, reza: *“El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)”*.



Que, en mérito de lo expuesto,


DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el Presupuesto de Ingresos y Gastos los siguientes rubros y fuentes de recursos:

Rubro	Nombre Cuenta
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE FUENTE:2120213- R.B. SGP ALIMENTACION ESCOLAR
Fuentes	
	FUENTE:2120213- R.B. SGP ALIMENTACION ESCOLAR

Proyecto: José Félix Rosero Bravo 

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

FUENTE:2120214- R.B. RESOLUCION 21802 MEN 2017
FUENTE:2120217-R.B RESOLUCIONES MEN
FUENTE:2120228-R.B. ULTIMA DOCEAVA SGP ALIMENTACION ESCOLAR
FUENTE:2120226-R.B RTOS FROS SGP ALIMENTACION ESCOLAR
FUENTE:2120227-R.B RTOS FROS SGP RESOLUCIONES MEN PAE
FUENTE:2120303-R.B. SGP EDUCACION CALIDAD
FUENTE:8110823-R.B RESOLUCION MEN 21801 2018
FUENTE:8110828-R.B.RESOLUCION 12017 DE 2019 MEN
FUENTE:8110829-R.B RESOLUCIONES MEN
FUENTE:2120228-R.B. ULTIMA DOCEAVA SGP ALIMENTACION ESCOLAR
FUENTE:2120303-R.B. SGP EDUCACION CALIDAD
FUENTE:2120223-R.B FOME RESOLUCION 22751
FUENTE:2120303-R.B. SGP EDUCACION CALIDAD
FUENTE:2120303-R.B. SGP EDUCACION CALIDAD
FUENTE:2120207-R.B. RTOS FINANCIEROS SGP PRESTACION DE SERVICIOS
FUENTE:2120222-R.B FOME RESOLUCION 14663
FUENTE:2120223-R.B FOME RESOLUCION 22751
FUENTE:2120311-R.B.RECURSOS FOME MEN CIRCULAR 021-2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital, de la Vigencia 2022, fondo educativo municipal, la suma **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.888.839.679)**, así:

Cuenta	Nombre Cuenta	Valor crédito
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE FUENTE:2120213- R.B. SGP ALIMENTACION ESCOLAR	551,546,464
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE FUENTE:2120214- R.B. RESOLUCION 21802 MEN 2017	201,092
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE FUENTE:2120217-R.B RESOLUCIONES MEN	5,159,768
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Página 8 de 18

	UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE FUENTE:2120228-R.B. ULTIMA DOCEAVA SGP ALIMENTACION ESCOLAR	27,405,898
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE FUENTE:2120226-R.B RTOS FROS SGP ALIMENTACION ESCOLAR	9,558,935
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE FUENTE:2120227-R.B RTOS FROS SGP RESOLUCIONES MEN PAE	20,653,949
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE FUENTE:2120303-R.B. SGP EDUCACION CALIDAD	147,374,037
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE FUENTE:8110823-R.B RESOLUCION MEN 21801 2018	298,665
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE FUENTE:8110828-R.B.RESOLUCION 12017 DE 2019 MEN	74,191,655
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE FUENTE:8110829-R.B RESOLUCIONES MEN	8,797,358
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE FUENTE:2120228-R.B. ULTIMA DOCEAVA SGP ALIMENTACION ESCOLAR	1,213,517
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE FUENTE:2120303-R.B. SGP EDUCACION CALIDAD	176,580,691
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación FUENTE:2120223-R.B FOME RESOLUCION 22751	102,301,557
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación FUENTE:2120303-R.B. SGP EDUCACION CALIDAD	250,000,000
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación FUENTE:2120303-R.B. SGP EDUCACION CALIDAD	30,000,000
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación FUENTE:2120207-R.B. RTOS FINANCIEROS SGP PRESTACION DE SERVICIOS	30,000,000


Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Educación

Cargo: Secretario de Hacienda


	DECRETOS			Página 9 de 18
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	

1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. FUENTE:2120222-R.B FOME RESOLUCION 14663	22,000,000
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. FUENTE:2120223-R.B FOME RESOLUCION 22751	15,053,000
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación FUENTE:2120311-R.B.RECURSOS FOME MEN CIRCULAR 021-2021	257,892,345
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación FUENTE:2120311-R.B.RECURSOS FOME MEN CIRCULAR 021-2021	158,610,748
	TOTAL	1,888,839,679

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar en el presupuesto de gastos o apropiaciones de la vigencia 2022 del fondo educativo municipal la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.888.839.679)**, así:

Cuenta	Nombre Cuenta	Valor débito
2.3.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" AUXILIAR:341-Programa de Alimentación Escolar UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0001-Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia: incluye todas aquellas estrategias educativas para garantizar el acceso y la permanencia a la educación preescolar básica y media; como son el servicio de alimentación escolar, transporte escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 63311-Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes	551,546,464

Proyecto: José Félix Rosero Bravo 

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Educación

Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Página 10 de 18

	PROYECTO:2021415510008-Acceso y Permanencia FUENTE:2120213- R.B. SGP ALIMENTACION ESCOLAR	
2.3.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" AUXILIAR:341-Programa de Alimentación Escolar UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0001-Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia: incluye todas aquellas estrategias educativas para garantizar el acceso y la permanencia a la educación preescolar básica y media; como son el servicio de alimentación escolar, transporte escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 63311-Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes PROYECTO:2021415510008-Acceso y Permanencia FUENTE:2120214- R.B. RESOLUCION 21802 MEN 2017	201,092
2.3.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" AUXILIAR:341-Programa de Alimentación Escolar UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0001-Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia: incluye todas aquellas estrategias educativas para garantizar el acceso y la permanencia a la educación preescolar básica y media; como son el servicio de alimentación escolar, transporte escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 63311-Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes PROYECTO:2021415510008-Acceso y Permanencia FUENTE:2120217-R.B RESOLUCIONES MEN	5,159,768
2.3.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"	27,405,898

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Educación

Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Página 11 de 18

	<p>AUXILIAR:341-Programa de Alimentación Escolar UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0001-Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia: incluye todas aquellas estrategias educativas para garantizar el acceso y la permanencia a la educación preescolar básica y media; como son el servicio de alimentación escolar, transporte escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 63311-Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes PROYECTO:2021415510008-Acceso y Permanencia FUENTE:2120228-R.B. ULTIMA DOCEAVA SGP ALIMENTACION ESCOLAR</p>	
<p>2.3.2.02.02.006</p>	<p>"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" AUXILIAR:341-Programa de Alimentación Escolar UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0001-Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia: incluye todas aquellas estrategias educativas para garantizar el acceso y la permanencia a la educación preescolar básica y media; como son el servicio de alimentación escolar, transporte escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 63311-Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes PROYECTO:2021415510008-Acceso y Permanencia FUENTE:2120226-R.B RTOS FROS SGP ALIMENTACION ESCOLAR</p>	<p>9,558,935</p>
<p>2.3.2.02.02.006</p>	<p>"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" AUXILIAR:341-Programa de Alimentación Escolar UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE</p>	<p>20,653,949</p>


Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Educación


Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019


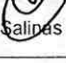


	<p>SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0001-Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia: incluye todas aquellas estrategias educativas para garantizar el acceso y la permanencia a la educación preescolar básica y media; como son el servicio de alimentación escolar, transporte escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 63311-Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes PROYECTO:2021415510008-Acceso y Permanencia FUENTE:2120227-R.B RTOS FROS SGP RESOLUCIONES MEN PAE</p>	
2.3.2.02.02.006	<p>"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" AUXILIAR:341-Programa de Alimentación Escolar UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0001-Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia: incluye todas aquellas estrategias educativas para garantizar el acceso y la permanencia a la educación preescolar básica y media; como son el servicio de alimentación escolar, transporte escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 63311-Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes PROYECTO:2021415510008-Acceso y Permanencia FUENTE:2120228-R.B. ULTIMA DOCEAVA SGP ALIMENTACION ESCOLAR</p>	1,213,517
2.3.2.02.02.006	<p>"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" AUXILIAR:341-Programa de Alimentación Escolar UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</p>	323,954,728

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

	<p>SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0001-Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia: incluye todas aquellas estrategias educativas para garantizar el acceso y la permanencia a la educación preescolar básica y media; como son el servicio de alimentación escolar, transporte escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 63311-Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes PROYECTO:2021415510008-Acceso y Permanencia FUENTE:2120303-R.B. SGP EDUCACION CALIDAD</p>	
2.3.2.02.02.006	<p>"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" AUXILIAR:341-Programa de Alimentación Escolar UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0001-Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia: incluye todas aquellas estrategias educativas para garantizar el acceso y la permanencia a la educación preescolar básica y media; como son el servicio de alimentación escolar, transporte escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 63311-Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes PROYECTO:2021415510008-Acceso y Permanencia FUENTE:8110823-R.B RESOLUCION MEN 21801 2018</p>	298,665
2.3.2.02.02.006	<p>"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" AUXILIAR:341-Programa de Alimentación Escolar UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0001-Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia: incluye todas aquellas estrategias educativas para garantizar el acceso y la permanencia</p>	74,191,655

Proyecto: José Félix Rosero Bravo 	
Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación 	Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Página 14 de 18

	a la educación preescolar básica y media; como son el servicio de alimentación escolar, transporte escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 63311-Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes PROYECTO:2021415510008-Acceso y Permanencia FUENTE:8110828-R.B.RESOLUCION 12017 DE 2019 MEN	
2.3.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" AUXILIAR:341-Programa de Alimentación Escolar UNIDAD EJECUTORA:77-FEM - Gastos de inversión PAE SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0001-Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia: incluye todas aquellas estrategias educativas para garantizar el acceso y la permanencia a la educación preescolar básica y media; como son el servicio de alimentación escolar, transporte escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 63311-Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes PROYECTO:2021415510008-Acceso y Permanencia FUENTE:8110829-R.B RESOLUCIONES MEN	8,797,358
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION AUXILIAR:342-Infraestructura Educativa UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0005-Capacidad instalada infraestructura educativa: incluye la construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora de la existente; así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo. PRODUCTO: 2201051-Infraestructura educativa construida CPC: 54129-Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	250,000,000


Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Educación

Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS			Página 15 de 18
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	

	PROYECTO:2021415510010-Apoyo al proyecto "Espacios Educativos Amigables" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:2120303-R.B. SGP EDUCACION CALIDAD	
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION AUXILIAR:342-Infraestructura Educativa UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0005-Capacidad instalada infraestructura educativa: incluye la construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora de la existente; así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo. PRODUCTO: 2201069-Infraestructura educativa dotada CPC: 54129-Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales PROYECTO:2021415510010-Apoyo al proyecto "Espacios Educativos Amigables" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:2120223-R.B FOME RESOLUCION 22751	102,301,557
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION AUXILIAR:342-Infraestructura Educativa UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0005-Capacidad instalada infraestructura educativa: incluye la construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora de la existente; así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo. PRODUCTO: 2201069-Infraestructura educativa dotada CPC: 54129-Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales PROYECTO:2021415510010-Apoyo al proyecto "Espacios Educativos Amigables" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:2120311-R.B.RECURSOS FOME MEN CIRCULAR 021-2021	257,892,345
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	30,000,000

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martí Salinas

Cargo: Secretario de Educación

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Página 16 de 18

	<p>AUXILIAR:342-Infraestructura Educativa UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0005-Capacidad instalada infraestructura educativa: incluye la construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora de la existente; así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo. PRODUCTO: 2201052-Infraestructura educativa mejorada CPC: 54129-Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales PROYECTO:2021415510010-Apoyo al proyecto "Espacios Educativos Amigables" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:2120303-R.B. SGP EDUCACION CALIDAD</p>	
2.3.2.02.02.005	<p>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION AUXILIAR:342-Infraestructura Educativa UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0005-Capacidad instalada infraestructura educativa: incluye la construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora de la existente; así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo. PRODUCTO: 2201052-Infraestructura educativa mejorada CPC: 54129-Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales PROYECTO:2021415510010-Apoyo al proyecto "Espacios Educativos Amigables" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:2120207-R.B. RTOS FINANCIEROS SGP PRESTACION DE SERVICIOS</p>	30,000,000
2.3.2.02.02.008	<p>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:328-Servicios de Aseo UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas.</p>	22,000,000

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Educación

Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Página 17 de 18

	<p>SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 8533-Servicios de limpieza general PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito FUENTE:2120222-R.B FOME RESOLUCION 14663</p>	
2.3.2.02.02.008	<p>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:328-Servicios de Aseo UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 8533-Servicios de limpieza general PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito FUENTE:2120223-R.B FOME RESOLUCION 22751</p>	15,053,000
2.3.2.02.02.008	<p>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:328-Servicios de Aseo UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades</p>	158,610,748


Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Educación

Cargo: Secretario de Hacienda

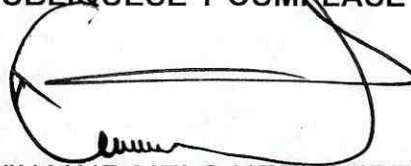
	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 8533-Servicios de limpieza general PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito FUENTE:2120311-R.B.RECURSOS FOME MEN CIRCULAR 021-2021	1,888,839,679
TOTAL	1,888,839,679


ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

11-ENE 2022

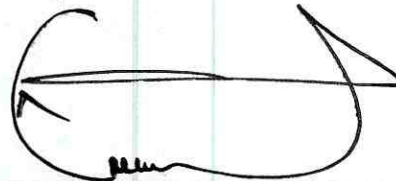
PUBLÍQUESE Y CÚMLASE



KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ.
Alcalde Municipal Encargado





CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
Secretario de Educación



KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda

Proyecto: José Félix Rosero Bravo 

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación 	Cargo: Secretario de Hacienda